



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI. CONTROL SERVICIO

SECRETARÍA DE SALUD DESTINO: CONSORCIO HOLISTICO NEUROLOGICO SAS/REPRE

TRAMITE: CARTA-INVESTIGACION

ASUNTO: ADM 201500735

022100  
Bogotá D.C.

Señor(a)  
Representante Legal  
CONSORCIO HOLISTICO NEUROLOGICO SAS – CHN IPS SAS Anteriormente  
llamado INSTITUTO MEDICO DE NEUROPSICOLOGIA Y REHABILITACION  
INTEGRAL SAS  
Carrera 68 No. 11 – 06 Oficina 302  
[chnsas@outlook.com](mailto:chnsas@outlook.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: Investigación Administrativa No. 201500735

Comedidamente me permito informarle que mediante Auto No. 6036 del 20 de Noviembre del 2017, proferido dentro de la investigación Administrativa No. 201500735, adelantada en contra la Institución Prestadora de Servicios de Salud CONSORCIO HOLISTICO NEUROLOGICO SAS – CHN IPS SAS Anteriormente llamado INSTITUTO MEDICO DE NEUROPSICOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL SAS, se ordenó:

*ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el periodo probatorio, y correr traslado por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de este auto a la Institución Prestadora de Servicios de Salud de Servicios de Salud CONSORCIO HOLISTICO NEUROLOGICO SAS - CHN IPS SAS Anteriormente llamado INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROPSICOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL SAS, identificada con NIT. 900.425.727 en cabeza de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que alegue de conclusión, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el Archivo de Investigaciones Administrativas de esta Subdirección, a disposición de la parte investigada.*

*ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Auto a la Institución Prestadora de Servicios de Salud CONSORCIO HOLISTICO NEUROLOGICO SAS - CHN IPS SAS Anteriormente llamado INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROPSICOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL SAS en cabeza de su representante legal y/o quien haga sus, informándole que contra el mismo no procede recurso alguno.*

MARTHA J. FONSECA SUÁREZ  
MARTHA JUDITH FONSECA SUÁREZ  
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Expediente: No. 201500735

Proyectó: Dr. Iván Mauricio Olarte Gómez.

Revisó: Dra. Ruth Eliana Martínez

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS